

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor **JOSÉ VICENTE PAREDES VILLARREAL**, distinguido maestro del Instituto Superior Tecnológico "Dr. José Ochoa León", de la provincia de El Oro, cumple **40 AÑOS** de fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*

Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

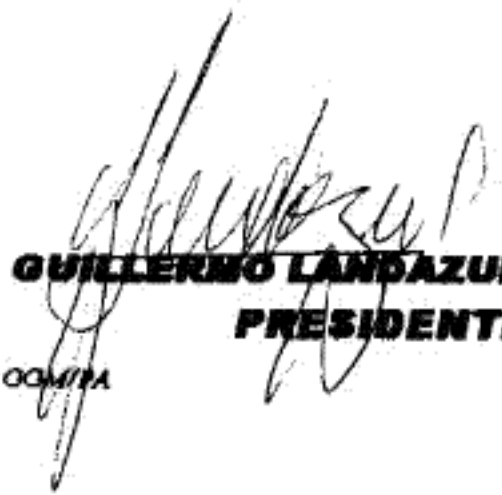
En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **JOSÉ VICENTE PAREDES VILLARREAL**, desarrollada durante **40 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor Diputado **CARLOS FALQUEZ BATALLAS**, Legislador por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LLANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL